

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL
PUESTO DE:

CONCERTINO

Contrato temporal por sustitución de persona trabajadora–

A tiempo parcial

Fundación Baluarte – Orquesta Sinfónica de Navarra

Convocatoria para la cobertura temporal del puesto de concertino de la Orquesta Sinfónica de Navarra

1. Objeto de la Convocatoria

La Fundación Baluarte, entidad gestora de la Orquesta Sinfónica de Navarra, convoca el proceso de selección para la cobertura temporal del puesto de concertino mediante contrato temporal de sustitución de persona trabajadora a tiempo parcial.

2. Requisitos de los Aspirantes

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de cierre de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- b) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o bien residencia legal y permiso de trabajo en España.
- c) Estar en posesión del Título Superior de Música en la especialidad de violín.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, ni haber sido sancionado con despido procedente mediante expediente disciplinario en el servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por resolución judicial.

3. Funciones y características del puesto de trabajo:

a) Funciones y descripción:

Es el primer violín de la sección de primeros violines y el puesto de mayor responsabilidad de la plantilla de la orquesta. Entre sus funciones están:

–Afinar la orquesta.

–Dirigir los ensayos por secciones y formaciones reducidas, y excepcionalmente de la formación sinfónica. En ausencia del director musical podrá asumir la responsabilidad de la ejecución de los servicios.

–Proponer arcos y anotaciones en los materiales de cuerda, si es posible de acuerdo con el director y facilitárselos al archivero/a.

- Interpretar los pasajes de "Solo".
- Contribuir a la disciplina artística de la orquesta.
- Formar parte de la Comisión Artística.

b) Dedicación:

72,34% de dedicación sobre los proyectos anuales programados por la Orquesta Sinfónica de Navarra. Una vez finalizado el proceso de selección, será la dirección-gerencia quien indique los programas en los que participará el concertino.

c) Duración del contrato:

Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 1 de septiembre de 2026

d) Salario:

47.042,17€

La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a domingo, en función de los calendarios de trabajo de la Fundación Baluarte-Orquesta Sinfónica de Navarra, respetando los descansos previstos en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo de la Fundación Baluarte (BON N° 82, del 30 de abril de 2019).

4. Contratación

Una vez finalizado el proceso de selección, la Dirección-Gerencia de Fundación Baluarte concertará y formalizará el contrato temporal por sustitución de persona trabajadora, de acuerdo con la legislación laboral vigente, del candidato/a con mayor puntuación.

La persona designada para el puesto que se convoca prestará sus servicios con un contrato laboral de naturaleza temporal a tiempo parcial.

La incorporación se prevé en el mes de septiembre de 2025.

Si por cualquier motivo la persona seleccionada renunciara a la plaza bien antes de suscribir el contrato, o durante la duración del mismo, o se constatará falsedad que diera lugar a la anulación de la adjudicación, la misma se ofrecerá a la persona inmediatamente siguiente en orden de puntuaciones. Lo mismo ocurriría en el supuesto de no superación del periodo de prueba establecido.

5. Solicitudes y plazo de presentación

Los currículums vitae y las grabaciones deberán ser enviados a través de la plataforma MUV.AC hasta el próximo 15 de mayo de 2025. Los resultados de cada fase del proceso selectivo serán publicados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

Cualquier consulta relacionada con el proceso de selección puede ser enviada a personal@fundacionbaluarte.com

6. Hora, fecha y lugar de la audición

La audición tendrá lugar el 9 de junio, a las 08.30 horas, en el Auditorio de Barañain (C/Comunidad de Navarra, 2, 31010 Barañain)

7. Procedimiento de Selección

El proceso constará de dos fases:

Primera fase: selección mediante vídeo y currículum

1. Selección por vídeo y curriculum vitae: el tribunal llevará a cabo una fase de selección mediante curriculum vitae y grabación que tendrá carácter eliminatorio. Se tendrán en cuenta, entre otros, la acreditación de la experiencia laboral/profesional en puestos de similar categoría y los períodos de tiempo trabajados.

Estarán exentos/as de esta ronda, los/las aspirantes que hayan tocado con la Orquesta Sinfónica de Navarra, en el puesto de la presente convocatoria desde 2023 y los/las Profesores/as Instrumentistas de la Orquesta que ocupen puestos de inferior categoría.

Una vez finalizada la citada ronda eliminatoria, el Tribunal publicará los resultados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

Los candidatos/as deberán enviar en plazo y forma lo siguiente:

- Currículum vitae actualizado: deberá estar disponible en el perfil de Muv.ac del candidato.
- Grabación audiovisual: sin editar y sin cortes. Deberá realizarse con una iluminación suficiente donde se pueda identificar con claridad al candidato/a. El plano deberá tomarse de manera horizontal y pudiendo visualizar correctamente al candidato y al instrumento en su totalidad. Se presentará facilitando el enlace a una plataforma digital que no requiera contraseña para su visionado. La grabación deberá contener la ejecución de los siguientes extractos orquestales, que podrán ser interpretados en el orden que el candidato desee.
- J. S. Bach: Matthäus-Passion, N.º.39 Alt-Arie: Erbarme dich. (pág. 7)*
- L. v. Beethoven: Missa Solemnis D-Dur op.123, Sanctus. (pág. 15-18: desde el compás 110 al 184)*
- J. Brahms: Sinfonie N.º1 c-Moll op.68, 2.Satz (pág.20-21)*
- R. Schumann: Sinfonie N.º2 C-Dur op.61, 2.Satz: Scherzo (pág. 53-54)**

* Los extractos se encuentran recogidos en: *Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Violine Band 1: Konzertmeister und Vorspieler der 1. Violinen. Edition Schott.*

** El extracto se encuentra recogido en: *Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Violine Band 2: Violine I and Violine II. Edition Schott.*

Segunda fase: audición presencial

A esta fase solo accederán los candidatos que hayan superado la fase de selección por vídeo y currículum vitae.

La audición tendrá lugar el 9 de junio de 2025, a las 08.30 horas, en el Auditorio de Barañain.

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos/as de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad. El orden de intervención de los/las candidatos se realizará mediante sorteo previo al inicio de las audiciones. Toda la prueba se realizará sin cortina.

La organización proveerá a los candidatos/as de acompañamiento con piano para realizar el ejercicio a) de la primera ronda. La afinación será a 442 hz.

En cada ronda, la comparecencia de los/las aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos quienes no comparezcan en el acto.

Cada aspirante deberá presentarse a la prueba con el mismo instrumento con el que vaya a tocar en la Orquesta en el caso de ser seleccionado, que sólo podrá ser sustituido en la presentación en la orquesta por uno de superior categoría.

Solamente podrá acceder público a la sala en la que se desarrollen las pruebas al inicio de cada ronda, no permitiendo el acceso de público durante la celebración de las mismas.

2. Primera ronda de audición:

- a) Ejecución del primer movimiento de uno de los conciertos que a continuación se relacionan con cadencia:
 - W.A. Mozart: Concierto nº 3 para violín y orquesta en Sol Mayor, K.216
 - W.A. Mozart: Concierto nº 4 para violín y orquesta en Re Mayor, K.218
 - W.A. Mozart: Concierto nº 5 para violín y orquesta en La Mayor, K.219

- b) Ejecución de los siguientes extractos orquestales. El tribunal indicará el orden y la selección (si la hubiera). Extractos completos:
 - J. S. Bach: Matthäus-Passion, N.º.39 Alt-Arie: Erbarme dich. (pág. 7)*
 - L. V. Beethoven: Missa Solemnis D-Dur op.123, Sanctus. (pág. 15-19)*
 - J. Brahms: Sinfonie N.º1 c-Moll op.68, 2.Satz (pág.20-21)*

- R. Schumann: Sinfonía N.º2 C-Dur op.61, 2.ºSatz: Scherzo (pág. 53-54)**

* Los extractos se encuentran recogidos en: *Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Violine Band 1: Konzertmeister und Vorspieler der 1. Violinen. Edition Schott.*

** El extracto se encuentra recogido en: *Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Violine Band 2: Violine I and Violine II. Edition Schott.*

3. Segunda ronda de audición:

c) Liderar un ensayo de música de cámara, de como máximo 30 minutos de duración, con profesores de la OSN/NOS, tocando alguna de las siguientes obras:

W.A. Mozart: Divertimento KV138 (1º mov)

P.I. Tchaikovsky: Serenata para cuerdas (1º y 3º mov)

8. Tribunal:

Según establece el artículo 46 del Convenio Colectivo, el Tribunal estará compuesto por:

- a) Director Titular.
- b) Concertino, en su ausencia asistirá el/la Ayuda de Concertino.
- c) Como mínimo, tres músicos instrumentistas de la plantilla fija de la Orquesta: dos del propio instrumento al que corresponda la plaza vacante y uno de la misma familia instrumental. En la constitución del tribunal se priorizará la jerarquía profesional. De no haber ningún especialista del instrumento que corresponda a la plaza vacante en la plantilla fija de la OSN/NOS, se invitará a un especialista externo.
- d) El Director Gerente, con voz, pero sin voto.
- e) Un miembro del Comité de Empresa, con voz, pero sin voto.

Las decisiones del tribunal se tomarán por mayoría simple.

En el supuesto de que un miembro del tribunal tuviera parentesco con alguno de los candidatos, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo pondrá en conocimiento de la gerencia y se abstendrá de participar del tribunal.

El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de estos en cualquier momento, así como efectuar las preguntas que estime convenientes o dar por finalizada la audición.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

7. Lista de seleccionados y creación de la bolsa de empleo

Finalizado el proceso, se elaborará una lista de seleccionados por orden de puntuación. Esta lista constituirá una bolsa de empleo que podrá cubrir las futuras necesidades temporales de la Fundación.

La inclusión en la bolsa no garantiza la contratación, salvo en casos de necesidades específicas.

8. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de la Fundación Baluarte como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a la Fundación Baluarte, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo, declinando toda responsabilidad para la Fundación en caso de no hacerlo.

9. Norma Final

El tribunal designado para este proceso queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. La participación en este procedimiento implica la aceptación de todas las bases establecidas en la convocatoria.

Pamplona, a 15 de abril de 2025

Fdo. Rubén Jauquicoa Urdaniz
Dirección-Gerencia de Fundación Baluarte